

2.4. REGISTROS VACUNALES

La administración de una vacuna debe registrarse **siempre en la historia clínica** de la persona vacunada **y en la tarjeta o el documento de vacunación** que se entrega a la persona después de la vacunación.

LA HISTORIA VACUNAL DE UNA PERSONA ES VÁLIDA DURANTE TODA SU VIDA Y DEBE CONTENER TODAS LAS VACUNAS QUE VA RECIBIENDO EN LAS DIFERENTES ETAPAS: INFANTIL, ESCOLAR, LABORAL....

El registro vacunal es un procedimiento fundamental que permite:

- Conocer la historia individual de vacunación.
- Proporcionar información para conocer coberturas vacunales.
- Identificar grupos de población no vacunados o parcialmente vacunados.
- Evaluar el impacto de los programas de vacunación.
- Obtener información para el control de brotes.
- Obtener información para una adecuada gestión vacunal.

La información que debe estar presente en cualquier **registro vacunal** es:

- Nombre y apellidos de la persona vacunada.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Centro de vacunación.
- Domicilio.
- Número de colegiación del profesional que administra la vacuna.
- Fecha de administración de la vacuna.
- Tipo de vacuna (antígenos, nombre comercial y laboratorio).
- Número de dosis.
- Lote.

Registro de la información vacunal en OSABIDE

Toda la información vacunal de un paciente debe registrarse de manera sistemática a través del formulario de Osabide que se utilice en cada centro. Esta constituye la vía de entrada de todos los datos vacunales de una persona y debe incluir toda su historia vacunal, tanto de aquellas vacunas administradas en el sistema público de nuestra Comunidad como las administradas en otras Comunidades o en centros privados. A partir de la cartilla o carnet de vacunación se puede comprobar si su historia vacunal está registrada en Osabide; si no fuera así debemos completar en su historia todos los datos vacunales que aporte justificados documentalmente.

En el formulario de Osabide para cualquier vacuna deben estar incluidos siempre los siguientes DBP (Datos Básicos de Paciente): DBP de cada Vacuna y DBP del Lote de la vacuna y en el caso que lo requiera grupo de riesgo.

Existe un DBP para cada una de las presentaciones vacunales tanto actuales como anteriores o existentes en otros países.

Algunas vacunas combinan diferentes antígenos (en una misma presentación se vacuna frente a diferentes enfermedades). Cada una de estas presentaciones tiene un DBP específico; se elegirá el que corresponda con la asociación de antígenos correspondiente.

Definición de algunos valores que puede tomar el DBP de vacuna:

CONTRAINDICACIÓN PERMANENTE: Sólo para aquellos casos en que no está indicado administrar nunca esa dosis vacunal (contraindicación médica).

SE NIEGA: Cuando la persona decide no ponerse esa dosis.

DOSIS EXTRAORDINARIA/RECUERDO: Corresponde a las dosis posteriores a la primovacunación o bien a aquellos casos en que han completado la serie prevista en calendario y, por el motivo que sea, se les han administrado más dosis. También en vacunaciones extraordinarias fuera de calendario sistemático (ej.: dTpa en embarazadas).

Es importante que el formulario que se utilice se encuentre actualizado con los DBP de las vacunas que se utilizan actualmente.

La misma dosis de la misma vacuna sólo debe ser registrada una vez y por un único profesional (quien administra la vacuna).